



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
MODIFICATORIO

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:  
MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

RFC:  
RFR8801018M4

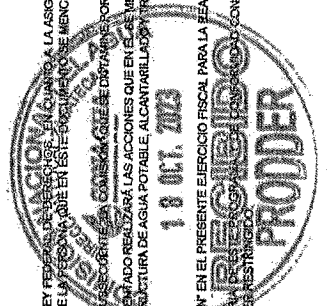
ESTADO: Zacatecas

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (PARTICIPANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/O OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVOS	MEJORADOS
1	AP	Rehabilitación de Infraestructura: Equipamiento de infraestructura: Suministro, instalación y prueba de equipo de bombeo y bomba sumergible de 60 HP, columna de 6", cable sumergible 3/2, manómetro de 200 psi, válvula check vertical de 6", válvulas de admisión y expulsión de aire de Fr. Co. de 250 psi, medidor de gasto digital de 6", válvula de alivio rápido de 2", válvula de compuerta de 6", transformador de 75 kva, arrancador a tensión plena de 75 hp 440 v, registro eléctrico de 60 x 60x 40, acometida en media tensión 13.200 voltios, a instalarse en el pozo 4 Sistema Pardillo Rehabilitada.	Fresnillo	Fresnillo	1,433,928.00	716,014.00	0.00	716,014.00	Lote	1		0
2	AP	Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura: Suministro, instalación y prueba de equipamiento electro-mecánico, consistente en: equipo de bomba y bomba sumergible de 60 HP, columna de 6", cable sumergible 3/2, manómetro de 200 psi, válvula check resistente de 6", válvulas de admisión y expulsión de aire de Fr. Co. de 250 psi, medidor de gasto digital de 6", válvula de alivio rápido de 2", válvula de compuerta de 6", transformador de 75 kva, arrancador a tensión plena de 75 hp 440 v, registro eléctrico de 60 x 60x 40, acometida en media tensión 13.200 voltios, a instalarse en el pozo 6 Sistema Pardillo Mejorada.	Fresnillo	Fresnillo	1,326,952.00	663,481.00	0.00	663,481.00	Lote	1		0
3	AP	Equipamiento y/o Instrumentación; Equipos de detección de fugas: Adquisición de equipo, detección y control de fugas, sistema de video inspección con cámara para 150 pies. Mejorada.	Fresnillo	Fresnillo	130,156.00	65,078.00	0.00	65,078.00	EQ.	1		0
4	AP	Mejora de Infraestructura; Telegrafía y telecontrol Ampliación del sistema de telegrafía y telecontrol de Fresnillo, consistente en la inclusión de 8 pozos del Sistema Carrillo, tanque y rebombos Del Valle, tanque y rebombos Zapata, tanque Indeco, tanque La Paz, tanque Quintrás del Cobre, tanque Plan de Ayala, rebombos Huacot y 10 sectores Hidrométricos. Mejorada.	Fresnillo	Fresnillo	6,253,924.00	3,126,962.00	0.00	3,126,962.00	Lote	1		0
5	AP	Mejora de Infraestructura; Consumo para operación de infraestructura: Pago de energía eléctrica para operación de los pozos y rebombos de la Cabeza Municipal operados por el SIAPASF, con los siguientes números de servicio: Pozo 3 Carrillo 112962006831, pozo 6 Carrillo Evándria 112033952025, rebombos de Carrillo 112810501157, pozo 4 112923007333, rebombos El Pardillo 112793401298, pozo 5 112923008865.	Fresnillo	Fresnillo	3,175,368.00	1,587,685.00	0.00	1,587,685.00	ITEM	8		0
6	AP	Rehabilitación de Infraestructura: Mejora del sistema de agua potable consistente en: Adquisición de 1 juego de tazonos lubricados con aceite con 10 secciones salida 8" para un gasto de 60 l/s, COT 150 m 160 hp a 1770 rpm, 1 motor eléctrico vertical flecha hueca 200 hp 460 v, 4 polos, 1770 rpm, doble balero; 1 arrancador automático a tensión reducida con interruptor term magnético integrado 200 hp/440v; 2 tramos de cubiertas y flecha 2 1/2" x 1 1/2" de 10' para el Rebombos 3 Sistema Carrillo; 2 transformadores trifásico tipo subestación de 225 KVA 13200-480/277 V devanados Cu-Cu, para pozos 7 y 2 del Sistema Carrillo operados por SIAPASF.	Fresnillo	Fresnillo	998,680.00	499,340.00	0.00	499,340.00	Lote	1		0

SUBTOTAL HOJA	13,317,443.00	6,658,570.00	0.00	6,658,570.00
TOTAL OBRA	13,317,443.00	6,658,570.00	0.00	6,658,570.00
TOTAL PROGRAMA	13,317,443.00	6,658,570.00	0.00	6,658,570.00

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 204-A DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN MATERIA DE AGUAS, LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUJECIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUJECIVO, LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUJECIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO.
- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU RESPONSABILIDAD FISCAL EN MATERIA DE AGUAS, LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUJECIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECONOCE QUE:
  - LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ LA COMISIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PRESTADO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY FEDERAL.
  - INVERTIRÁ DICHO RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIALES DE LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN MATERIA DE AGUAS, LA QUE EN LO SUJECIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO.





# PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:  
MODIFICATORIO

REC: MFR550143M4

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ESTADO: Zacatecas

PROGRAMA: 2023	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		Población beneficiada (habitantes)
		Municipio	Localidad	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u OTROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
No. DE OBRA				SUMA					MEJORADOS

C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MONTO IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI. "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: Fresnillo, Zacatecas, a 18 de octubre de 2023

PRESENTA ESTE PROGRAMA  
MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL



LIC. SAUL MONREAL AVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
FIRMO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231 V DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS  
DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL  
ARTÍCULO (73 U 96) DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DEL AGUA

ING. VICTOR MANUEL REYES RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN ZACATECAS

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y esta la autoridad competente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y esta la autoridad competente.